

araba: lo qual el Sr. Juan de Sa, y Sr. Christoval Maxilla Al-
 cala ord. de Sr. Christoval fernandez Capel, Sr. Juan del Panceca
 Sr. Andres Panceca, y Sr. Blas Examen Reg. Sr. Fernando
 Gonzalez Diputado del comun, Sr. Valdeon Panceca
 Panceca Sr. Indio Real y Sr. Miguel de los Rios
 Señores Promovidos y acordaron lo seg.
 No se ha de hacer presente al Ayuntamiento hallarse en esta
 villa Sr. Josef Ojor medico titulado arrisuna en sus
 sus oficio que por orden del Rey se le ha compuesto
 deo en version opaxada, y se remite por mi ma-
 no; y al mismo tiempo hice presente las dos respues-
 tas de Sr. doctor Panceca y Sr. Manuel Ortega medico
 a quien se consulto; y las de Sr. Panceca y Sr.
 Josef Panceca, que estos dos ultimos solicitan la plaza
 de Sr. Panceca; y los dos primeros informan con esta
 teniente que el mas benemérito es Sr. Josef Ojor; en cuya
 virtud y fe de que se han tomado todas las medidas
 que se han juzgado oportuno al efecto; se es en
 el caso a elegir medico, respecto de no haberse delata-
 por la urgente necesidad que se padece, y en consequen-
 cia procedieron a nombrar, y de una conformidad
 nombraron a Sr. Josef Ojor, y de la qualidad de
 Ortega en su calidad de con las condiciones que se tengan
 por convenientes, a conformidad de la villa y
 el nombrado siendo obligacion a ambos partes
 con lo que se concluyo en Ayuntamiento que forman y
 venialandhy como acordaban de fe =

D.º Lande Cas D.º Christoval Maxilla
 cavallero Capel 3
 D.º Christoval fernandez Capel
 D.º Juan Ill
 Salvador Escobariaz + +
 Panceca y Miguel de los Rios
 Juan Gonzalez Sanchez